



Bruselas, 16 de abril de 2018
(OR. en)

7925/18

CYBER 62
COPS 90
JAI 310
COPEN 97
DROIPEN 50
RELEX 313

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 16 de abril de 2018

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 7517/18

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre actividades informáticas
malintencionadas - Aprobación

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre actividades informáticas malintencionadas adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores en su sesión del 16 de abril de 2018.

Conclusiones del Consejo sobre actividades informáticas malintencionadas**El Consejo de la Unión Europea ha adoptado las siguientes Conclusiones:**

La UE reconoce la importancia que un ciberespacio mundial, abierto, libre, estable y seguro en el que se apliquen plenamente los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho reviste para el bienestar social, el crecimiento económico, la prosperidad y la integridad de nuestras sociedades libres y democráticas.

La UE recuerda sus Conclusiones del Consejo sobre un marco para una respuesta diplomática conjunta de la UE a las actividades informáticas malintencionadas^[1], que contribuyen a la prevención de conflictos, la cooperación y la estabilidad en el ciberespacio al exponer las medidas en marcadas en la política exterior y de seguridad común de la UE, incluidas las medidas restrictivas, que pueden utilizarse para prevenir las actividades informáticas malintencionadas y responder a ellas.

La UE manifiesta su profunda preocupación por la capacidad y voluntad crecientes de terceros Estados y agentes no estatales de perseguir sus objetivos emprendiendo actividades informáticas malintencionadas, y continuará reforzando sus capacidades para abordar las ciberamenazas. La UE reconoce que la naturaleza compleja e interconectada del ciberespacio requiere un empeño común de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica, los usuarios y el mundo académico para abordar los desafíos a que se enfrenta, e invita a estos interesados a reconocer y asumir sus responsabilidades específicas para mantener un ciberespacio abierto, libre, seguro y estable.

La UE condena firmemente el uso malintencionado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluidos Wannacry y NotPetya, que han causado perjuicios y pérdidas económicas importantes en la UE y fuera de la UE. Tales incidentes desestabilizan el ciberespacio y el mundo físico, ya que pueden ser percibidos erróneamente con facilidad y podrían desencadenar acontecimientos en cascada. La UE hace hincapié en la utilización de las TIC con fines malintencionados es inaceptable, ya que menoscaba nuestra estabilidad y seguridad y los beneficios que ofrecen Internet y el uso de las TIC.

[1] 9916/17.

La UE seguirá sosteniendo firmemente que el derecho internacional es aplicable al ciberespacio y hace hincapié en que el respeto del derecho internacional vigente, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es esencial para mantener la paz y la estabilidad. La UE subraya que los Estados no deben recurrir a intermediarios para cometer hechos internacionalmente ilícitos utilizando TIC, y deben tratar de garantizar que su territorio no sea utilizado por agentes no estatales para cometer tales hechos, como se indica en el informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional (UNGGE, por sus siglas en inglés).

La UE subraya que el cumplimiento de las normas voluntarias y no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio contribuye a un entorno de TIC abierto, seguro, estable, accesible y pacífico. La UE hace hincapié en que los Estados no deben llevar a cabo o apoyar deliberadamente actividades de TIC contrarias a las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, ni tampoco permitir deliberadamente que se utilice su territorio para actividades malintencionadas mediante TIC, tal como se afirma en el informe de 2015 del UNGGE.

La UE expresa su voluntad de seguir trabajando en el desarrollo y la aplicación de las normas, reglas y principios voluntarios y no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, tal como se articulan en los informes de 2010, 2013 y 2015 de los respectivos UNGGE, en el seno de las Naciones Unidas y otros foros internacionales adecuados.
